

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		Código:
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		Versión:
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Fecha de aprobación:
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:		I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	
MUNICIPIO:	CAREPA		

FECHA DE SOLICITUD: 23 Septiembre 2025 CONSECUTIVO:
 Día Mes Año

CONCEPTO :

SERVICIO DE REFRIGERIOS ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENEDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA. PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS SEMANALES POR NUEVE SEMANAS. VALOR UNITARIO 5.931 PESOS. TOTAL A PAGAR 12.783.960 PESOS.

PROYECTO:

DESARROLLO DEL PROYECTO DE JORNADA EXTENDIDA EN LA I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ, DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN LAS CUTRO AREAS DEL CONOCIMIENTO BENEFICIADAS. (ARTISTICA, DEPORTES, TECNOLOGÍA E INGLES.

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO
2.3.2.02.02.006.01 Alojamiento; Alimentacion; Servicios de transporte; - JORNADA EXTENDIDA	01 - Recursos Propios	FSE	I.E.J.M.M.F

VALOR TOTAL



Firma Ordenador del gasto
Nombre: **MARIO MARTIN MORA MADERA**
C.C. 98,613,120

RECIBIDO:
FECHA: Septiembre 2025
 dia mes año
NOMBRE TESORERO: MARIANO MENA C

ción:

26

VALOR

\$	12,783,960.00
----	---------------

\$ 12,783,960



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		Código:				
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		Versión:				
	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		Fecha de aprobación:				
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLOREZ					
MUNICIPIO		CAREPA					
Fecha de elaboración:	23 día	Septiembre mes	2025 año	SOLICITUD	26	CONSECUTIVO:	26
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR:							
				Valor	\$	12,783,960	
A la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra el cual se puede ordenar gastos en el rubro y valor que se detalla a continuación:							
RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS		VALOR DISPONIBILIDAD	ADICION A DISPONIBILIDAD	REDUCCION A DISPONIBILIDAD	VALOR (\$)
2.3.2.02.006.01 Alojamiento; Alimentación; Servicios de transporte; -JORNADA EXTENDIDA	02 - Gratuidad	FSE	ISMF	\$ 12,783,960.00			12,783,960.00
							-
							-
							-
							-
							-
TOTAL				\$ 12,783,960.00	\$ -	\$ -	12,783,960.00
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:		2025					
Por concepto de:		SERVICIO DE REFRIGERIOS ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA. PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS SEMANALES POR NUEVE SEMANAS, VALOR UNITARIO 5.931 PESOS. TOTAL A PAGAR 12.783.960 PESOS.					
		 Firma Tesorero (a) MARIANO MÉNDEZ CALCEDO Nombre					

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN				Código:			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				Versión:			
	REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)				Fecha de aprobación:			
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ				
MUNICIPIO				CAREPA				
				CDP	26	CONSECUTIVO:	26	
Fecha de Elaboración: 23 Septiembre 2025 día mes año								
CERTIFICO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:								
VALOR CDP		\$ 12,783,960.00		Valor:		\$ 12,783,960		
CON CARGO A:								
No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS		VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR
26	2.3.2.02.02.006.01 Alojamiento; Alimentacion; Servicios de transporte; -	02 - Gratuidad	FSE	JSMF	12,783,960.00			\$ 12,783,960
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
TOTAL					\$ 12,783,960.00	\$ -	\$ -	\$ 12,783,960.00
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:				2025				
A favor de:	Nombre:							
	Cédula / NIT:							
Por concepto de:		SERVICIO DE REFRIGERIOS ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENEDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA. PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS						
 Firma Ordenador del Gasto MARIO MARTIN MORA MADERA Nombre				 Firma Tesorero MARIANO MENA CAICEDO Nombre				

ESTUDIO PREVIO SELECCION INFERIOR A 20 SMLV

DIA

MES

ANO

12

9

2025

Fecha:

ESTUDIO PARA:

N.i.t.

Domicilio:

Representada por:

C.C.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ

811043774-9

MUNICIPIO DE CAREPA

MARIO MARTIN MORA MADERA

98,613,120

OBJETO

SERVICIO DE REFRIGERIO ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA, PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS SEMANALES POR NUEVE SEMANAS, VALOR UNITARIO 5.931 PESOS. TOTAL A PAGAR 12.783.960 PESOS.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa pretende realizar SERVICIO DE REFRIGERIOS ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA, PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS SEMANALES POR NUEVE SEMANAS, VALOR UNITARIO 5.931 PESOS. TOTAL A PAGAR 12.783.960 PESOS. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ ya que la mayoría de las que se tienen presentan problemas por el tiempo y uso. El estado inadecuado de estos elementos apunta a una baja calidad y cobertura del servicio educativo y puede ocasionar algunas afecciones en la salud por las fuertes temperaturas y la poca visibilidad en la jornada de la mañana en las primeras horas del día y en las horas de la tarde, incluso en la noche para los estudiantes de la tercera jornada.

Realizar el mantenimiento para mantener en buen estado los ventiladores garantiza la vida útil de la infraestructura y las condiciones óptimas para el trabajo académico y deportivo de los estudiantes en la Institución. Lo que pudiera repercutir en unos mejores resultados académicos y en el marco de la política de cobertura con calidad.

Contribuye a mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico de los educandos, así como espacios de vital importancia dentro de una institución educativa, ya que ayuda a los estudiantes a tener mejor concentración en sus actividades, ya que brinda una sensación de paz y tranquilidad.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en lo que respecta al bienestar en general y presentación de la institución.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

Este se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la institución educativa, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERAL EN LAS 3 SEDES EDUCATIVAS, QUE INCLUYE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO DE SUICHES, TOMAS, BORNILLOS, LAMPARAS Y CAJAS ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE VENTILADORES, CORRECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE, DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE CORTOS ELÉCTRICOS, AJUSTE Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS, INSTALACIÓN O REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

ALCANCE

Satisfacer las necesidades de mantenimiento aires acondicionado, que permitan mejores condiciones de ventilación a los estudiantes en el desarrollo de sus actividades académicas y deportivas, Para lo cual se requiere renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo y por el desgaste natural de los mismos.

ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TECNICAS ESCENCIALES :

DETALLE Y/O ELEMENTOS	CANTIDAD	V.UNITARIO	IVA	V.TOTAL	
Refrigerios jornada extendida	240	\$ 5,931		\$ 12,783,960	
			Total	\$ 12,783,960	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	
GENERALES:	
1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.	
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.	
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuación.	
4. Presentar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.	
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.	
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.	
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución Educativa	
ESPECÍFICAS:	
1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, tiempos y formas descritas anteriormente.	
2. Garantizar a la Institución Educativa, que el mantenimiento, sea de buena calidad, y obedecer a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, el contratista se obliga a organizar y mejorar la reparación realizada, reemplazando el servicio, sin que ello diere lugar a ningún cobro adicional para la Institución.	
3. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento según las necesidades a suplir en la Institución y entregara el producto final del mantenimiento, sin que esto represente un costo adicional para la Institución.	
4. Hacer los cambios pertinentes en el mantenimiento según las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
5. Entregar el mantenimiento objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la ejecución del contrato.	
6. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato y coordinar con el supervisor del contrato las entregas del servicio.	
7. Presentar factura o cuenta de cobro del servicio objeto del contrato para la expedición del certificado de recibido a entera satisfacción. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales.	
8. Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	
1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.	
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual	
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones	
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	
Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JRMF	
SUPERVISION Y CCONTROL	
La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Rector de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, y la persona que sea delegado:	
NOMBRE CEDULA Y CELULAR DEL SUPERVISOR	
CODIGO UNSPSC	
RUBRO PRESUPUESTAL	
VALOR	
2.1.2.02.02.008.02 Mantenimiento y Reparación	
\$ 10,000,000	
PLAZO	
65	
FORMA DE PAGO	
La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN y la certificación del recibo a satisfacción contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMLMV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización,	
Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es Régimen especial, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:	
REQUISITOS HABILITANTES	
CAMARA DE COMERCIO-30 DIAS EXPEDICION ANT. DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA ANT. PENALES- POLICIA ANT. FISCALES-CONTRALORIA DELITOS SEXUALES MEDIDAS CORRECTIVAS CERTIFICACION BANCARIA COTIZACIONES (3)-FIRMADAS FOTOCOPIA DE Cedula PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL-AL DIA COMO INDEPENDIENTE HOJA DE VIDA-FUNCION PUBLICA DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS CERTIFICADO PARAFISCALES ACREDITAR TITULOS DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	
CRITERIO	
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.	
Se analizan las tres cotizaciones la cual se escoge la de ANDRES FELIPE PEÑUELA , por cumplir todos los requisitos y su experiencia en este tipo de actividad	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	
La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.	
Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo número 03 del 27 de Noviembre de 2024, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.	
De conformidad con El artículo 5º del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. JOSE MARIA MUÑOZ	
GARANTIAS	
De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1086 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no, deben estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77), y teniendo en cuenta el análisis de riesgo procedente, no se exige constitución de ninguna garantía	
	
MARIO MARTIN MORA MADERA	
NIT: 811019109-1	
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO			
Nro. 21			
Fecha:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025		
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ		
N.i.t.	811043774-9		
Domicilio:	CAREPA- ANTIOQUIA		
Representada por:	MARIO MARTIN MORA MADERA		
C.C.	98,613,120		
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL		
N.i.t.	1,040,356,001		
Domicilio:	CAREPA- ANTIOQUIA		
Representada por:	ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL		
C.C.	1,040,356,001		
Hemos convenido en celebrar un contrato de Prestacion de servicios, se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:			
Primera. Objeto. El CONTRATISTA SERVICIO DE REFRIGERIOS ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENEDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA. PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS SEMANALES POR NUEVE SEMANAS, VALOR UNITARIO 5.931 PESOS. TOTAL A PAGAR 12.783.960 PESOS			
Segunda. Término del Contrato. <table border="1"><thead><tr><th>Nro. Dias</th></tr></thead><tbody><tr><td>65</td></tr></tbody></table>		Nro. Dias	65
Nro. Dias			
65			
A partir de la firma del acta de iniciación, este Contrato de prestacion de servicios se extenderá por un periodo de			
Tercero. Valor del Contrato. <table border="1"><thead><tr><th>VALOR CONTRATO</th></tr></thead><tbody><tr><td>\$ 12,783,960.00</td></tr></tbody></table>		VALOR CONTRATO	\$ 12,783,960.00
VALOR CONTRATO			
\$ 12,783,960.00			
El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por el valor de previa presentación de factura o cuenta de cobro.			
Parágrafo:	No Se Podrá dar anticipo		
Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestacion de servicio el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.			



Quinta. Nuevo compra y /o servicio

Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de servicio y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuación.
4. Presentar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución Educativa

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, tiempos y formas descritas anteriormente.
2. Garantizar a la Institución Educativa, que el mantenimiento, sea de buena calidad, y obedecer a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, el contratista se obliga a organizar y mejorar la reparación realizada, reemplazando el servicio, sin que ello diere lugar a ningún cobro adicional para la Institución.
3. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento según las necesidades a suplir en la Institución y entregara el producto final del mantenimiento, sin que esto represente un costo adicional para la Institución.
4. Hacer los cambios pertinentes en el mantenimiento según las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Entregar el mantenimiento objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la ejecución del contrato.
6. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato y coordinar con el supervisor del contrato las entregas del servicio.
7. Presentar factura o cuenta de cobro del servicio objeto del contrato para la expedición del certificado de recibido a entera satisfacción. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales.
8. Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

1. Pagar al Contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

Septima. Supervision

Esta estara a cargo deL señor rector y el profesor:

ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TECNICAS ESCENCIALES :

DETALLE Y/O ELEMENTOS	CANTIDAD	V.UNITARIO	IVA	V.TOTAL
REFRIGERIOS JORNADA EXTENDIDA		\$ 5,931		\$ 12,783,960
		TOTAL		\$ 12,783,960

Octava. . Terminación anticipada o anormal

Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de compras.

Novena. Domicilio Contractual.

Para efecto de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual sera el municipio de Carepa

Décima. Cláusula compromisoria.

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar la compra contratada o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

CONTRATO 21

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Este Contrato de compra se firma en dos ejemplares para las partes en el Municipio de CAREPA a los (23) días del mes de septiembre de 2025.

MARIO MARTIN MORA MADERA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CONTRATANTE:

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL
C.C. 1,040,356,001
CONTRATISTA:



ACTA DE INICIACIÓN

Nro.	21
------	----

CONTRATO N°:

21

CONTRATISTA:

Nit

1,040,356,001

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL

VALOR DEL CONTRATO:

\$	12,783,960.00
----	---------------

PLAZO DEL CONTRATO:

65	Nro. Dias
----	-----------

FECHA PRESENTE ACTA:

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

MARIO MARTIN MORA MADERA

En su calidad de representante de la empresa

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL

En su calidad de representante de la empresa

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL

Se reunieron para dar inicio al contrato en mension que tiene como objeto:

SERVICIO DE REFRIGERIOS ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENEDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA. PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS SEMANALES POR NUEVE SEMANAS, VALOR UNITARIO 5.931 PESOS. TOTAL A PAGAR 12.783.960 PESOS.

Este Contrato de compra se firma en dos ejemplares para las partes en el Municipio de CAREPA a los (23) días del mes de septiembre de 2025.

MARIO MARTIN MORA MADERA
INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA
CONTRATANTE:

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL
C.C. 1,040,356,001
CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 105147000568 NIT: 811-043.774-9

ACTA DE TERMINACION

FECHA PRESENTE ACTA:

CONTRATO N°:

21

CONTRATANTE:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CONTRATISTA:

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE REFRIGERIOS ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENEDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA. PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS SEMANALES POR NUEVE SEMANAS, VALOR

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 12,783,960.00

PLAZO DEL CONTRATO:

65 Nro. Dias

En el municipio de Carepa, en la fecha, el CONTRATANTE y CONTRATISTA antes mencionados, se reunieron con el fin de realizar por mutuo acuerdo la liquidación del contrato de Servicio, cuyo objeto se describio anteriormente.

Plazo del contrato:

65 Nro. Dias

Plazo ejecutado:

65 Nro. Dias

Valor del contrato:

\$ 12,783,960.00

Anticipo(s)

Pago Final

\$ 12,783,960.00

Valor Ejecutado:

\$ 12,783,960.00

Saldo por ejecutar:

\$ -

SUPERVISOR

En calidad de supervisor, doy fe del cumplimiento total del objeto del contrato para que se proceda a su liquidación.

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

**MARIO MARTIN MORA
MADERA**

INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA

CONTRATANTE:

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL

CC 1,040,356,001
CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
1	9	2025
10	9	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y/o interventor en calidad de tal y como representante de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:

CONTRATO DE : COMPRA SERVICIOS SUMINISTROS
NRO. 20 Del 01 de SEPTIEMBRE de 2025)

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento electrico general en las 3 sedes educativas, que incluye revisión y diagnóstico del sistema eléctrico, cambio de suiches, tomas, bombillos, lamparas y cajas eléctricas, mantenimiento de ventiladores, corrección de variaciones de voltaje, detección y eliminación de cortos eléctricos, ajuste y reubicación de líneas, instalación o reparación de cableado

Interventor(es):

NA

Supervisor (es):

MARIO MARTIN MORA

Contratista:

ELECTRONICAS ABAX

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 12,783,960.00

DURACION DEL CONTRATO

65 Nro. Dias

En la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ del Municipio de CAREPA se reunieron el rector MARIO MARTIN MORA MADERA, identificado con cédula de ciudadanía número 98613120, en calidad de SUPERVISOR; y ANDRES FELIPE PEÑUELA, Identificado con NIT. 1040356001 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar por TERMINADO , SERVICIO DE REFRIGERIOS ENTREGADO EN SITIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA EXTENEDIDA DURANTE NUEVE (9) SEMANAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA 120 ESTUDIANTES DOS VECES POR SEMANA. PARA UN TOTAL DE 240 REFRIGERIOS SEMANALES POR NUEVE SEMANAS, VALOR UNITARIO 5.931 PESOS. TOTAL A PAGAR 12.783.960 PESOS.NRO.21

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (28) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

MARIO MARTIN MORA MADERA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA
CONTRATANTE:

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL
CC/NIT 1,040,356,001
CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

RECIBIDO A SATISFACCION

El Rector del **Contratante: I.E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ**

CERTIFICA

Que recibió a **SATISFACCIÓN** los bienes y/o servicios adquiridos por la Institución Educativa de conformidad y conforme.

Facturas y/o cuenta de cobro N° por un valor de: \$ 12.783.960

DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS

Que efectivamente se recibió todo lo solicitado de acuerdo a la Cuenta de cobro y/o factura

N° 0 de fecha /11 /2025 INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ para la MUÑOZ FLOREZ

Los cuales han sido suministradas por el Sr:

ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL

con cedula N° 1,040,356,001

La presente certificación se expide a los () días del mes de Noviembre de 2025

Atentamente,

MARIO MARTIN MORA MADERA

C.C. 98,613,120

Rector INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA

Carepa 03 de septiembre de 2025

Señores:

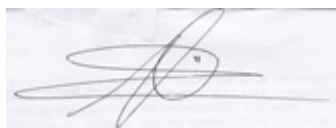
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

ASUNTO: Opciones de refrigerio disponibles

cordial saludo

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Jugo natural acompañado de Panzerotti	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Jugo natural acompañado de Pastel de pollo	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Jugo natural acompañado de arroz atollado	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Avena en bolsa acompañado de maní y fruta	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Salpicón	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Jugo natural acompañado de sándwich	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Leche acompañada de torta de banano y bocadillo	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Ensalada de fruta	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Bebida achocolatada acompañada de pan con jamón y queso	\$ 6.300	480	\$3.024.000
Arroz de leche acompañado de fruta	\$ 6.300	480	\$3.024.000
			\$30.240.000

Nota: El sabor del jugo natural puede variar



SAMIR SAVIER TENORIO CONTRERAS

cedula 71.255.986

Carepa 02 de septiembre de 2025

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

ASUNTO: Menú disponible refrigerio

cordial saludo

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Jugo natural acompañado de Panzerotti	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Jugo natural acompañado de Pastel de pollo	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Jugo natural acompañado de arroz atollado	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Avena en bolsa acompañado de maní y fruta	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Salpicón	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Jugo natural acompañado de sándwich	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Leche acompañada de torta de banano y bocadillo	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Ensalada de fruta	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Bebida achocolatada acompañada de pan con jamón y queso	\$ 6.500	480	\$3.120.000
Arroz de leche acompañado de fruta	\$ 6.500	480	\$3.120.000
			\$31.200.000

Nota: El sabor del jugo natural y la fruta puede diferir

Liliana Duarte

LILIANA MARIA DUARTE SALAS

cedula 1.040.355.761

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141042612240			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1040356001				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
						14. Buzón electrónico 11	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1040356001		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia		30. Ciudad/Municipio Carepa		1 4 7	
31. Primer apellido PEÑUELA		32. Segundo apellido GIL		33. Primer nombre ANDRES		34. Otros nombres FELIPE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín		0 0 1	
41. Dirección principal DG 75 D D TV 4 75 BL 57 AP 201							
42. Correo electrónico 3146036064pipe@gmail.com							
43. Código postal 0		44. Teléfono 1 3 1 4 6 0 3 6 0 6 4		45. Teléfono 2 3 2 2 6 1 2 4 4 1 1			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 9 1 7	48. Código 5 6 1 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 8 2 0	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 05 - 24 / 15 : 15: 28			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PEÑUELA GIL ANDRES FELIPE			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.040.356.001**

PEÑUELA GIL

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES
Andres Peñuela



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1988**

CAREPA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

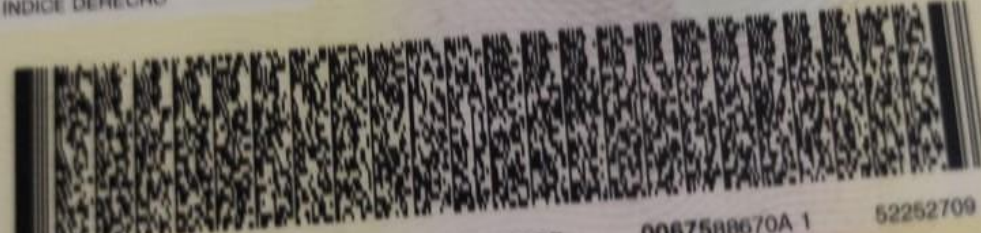
A-
G.S. RH

M
SEXO

31-MAR-2006 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-0108000-01095537-M-1040356001-20190827

0067588670A 1 52252709

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141042612240			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1040356001				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
						14. Buzón electrónico 11	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1040356001		27. Fecha expedición	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia		30. Ciudad/Municipio Carepa		31. Primer apellido PEÑUELA	
						32. Segundo apellido GIL	
						33. Primer nombre ANDRES	
						34. Otros nombres FELIPE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín			
41. Dirección principal DG 75 D D TV 4 75 BL 57 AP 201							
42. Correo electrónico 3146036064pipe@gmail.com							
43. Código postal 0				44. Teléfono 1 3146036064			
				45. Teléfono 2 3226124411			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8299	47. Fecha inicio actividad 20100917	48. Código 5619	49. Fecha inicio actividad 20200820	50. Código 1	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 49							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 05 - 24 / 15 : 15: 28	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PEÑUELA GIL ANDRES FELIPE			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.040.356.001**

PEÑUELA GIL

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES
Andres Peñuela



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1988**

CAREPA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

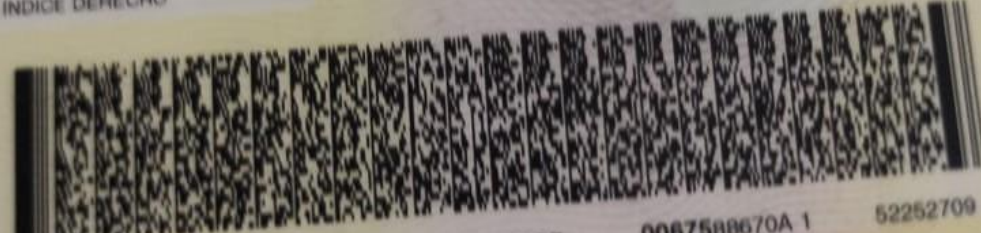
A-
G.B. RH

M
SEXO

31-MAR-2006 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-0108000-01095537-M-1040356001-20190827

0067588670A 1 52252709

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

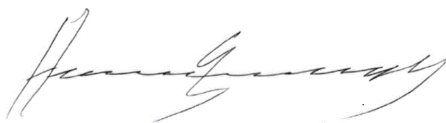
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de agosto de 2025, a las 13:29:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040356001
Código de Verificación	1040356001251029132945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283435539



PIB
13:31:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040356001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:55 PM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1040356001**

Apellidos y Nombres: **PEÑUELA GIL ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2025 01:56:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1040356001** y Nombre: **ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125727906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.040.356.001 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio CAREPA

Dirección CALLE 80 # 79.15 Teléfonos 3146036064

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	36.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 36.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	83132122752	CAREPA	\$ 232.632

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

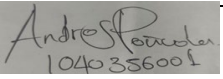
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	PT113F	\$ 2.500.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
	C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CAREPA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1040356001 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/08/2025 01:54 PM



Código Verificación: **YD7RVE8L29**

Válida hasta: **27/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA 	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.996)	ENTIDAD RECEPTORA
--	--	---

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA		NOMBRES	
PEÑUELA		GIL		ANDRES FELIPE	
C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1.040.356.001		SEXO F M X		NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIANO	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE		Nº		D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CLL 80 # 79 15			
FECHA DIA 2 2 MES 0 3 AÑO 8 8					
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO ANTIOQUIA	
DEPTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO		CAREPA	
MUNICIPIO CAREPA		TELÉFONO 3146036064		EMAIL 3146036064PIPE@GMAIL.COM	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO					
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA							
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES			AÑO		
										X		12		2	0	0

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)
TL (TECNOLÓGICA)
TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)
UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)
MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)
DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS									
FRANCÉS									

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o

DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA																			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO								
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES		12	AÑO		2	0	0	5
										X									

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	CAREPA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 1 1 AÑO 2023	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
TIENDA ESTUDIANTIL		CAREPA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	X		CAREPA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 1 MES 1 AÑO 2019	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
TIENDA ESTUDIANTIL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

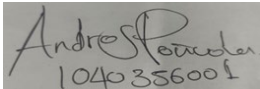
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificación Bancaria



Lunes, 29 de julio de 2024

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL** identificado(a) con CC. **1040356001** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	831-321227-52	2022/02/04	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. - Sucursal S. Bogotá

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA


Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:40:25 horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1040356001, Apellidos y Nombres PEÑUELA GIL ANDRES FELIPE

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ , con NIT 811043774-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Periodo Cotización 202508 Número planilla 80392263
 Periodo Servicio 202509
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025

Pagada 19/09/2025

Fecha de Creación del Informe: viernes, 23 de septiembre de 2025 10:11:49 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEGURO Y APOYO EMPRESARIAL SAS	Sucursal	002 PERSONAL 2
Documento	NI901252398	Dirección	AV 100 SUR #103 - 111 CALLE 98
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8283914
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL Total Afiliados 14
Ciudad	APARTADO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	MESA PALACIO DORA MARIA	Identificación	CC32289156

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1040356001
Tipo de Cotizante	01 00
Extranjero	Residente

Días AFP	30	Días EPS	30
Días ARP	30	Días CCF	30

Salario	\$ 1.423.500
---------	--------------

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
PEÑUELA GIL ANDRES FELIPE	5045000 - 5

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	\$ 1.423.500
Total Cotización AFP	\$ 227.800
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EPS	
IBC EPS	\$ 1.423.500
Aporte EPS	\$ 57.000
Aporte UPC	\$ 0

SEGUROS BOLIVAR SA	
IBC ARP	\$ 1.423.500
Aporte ARP	\$ 7.500

Código CCF	CCF03
COMFENALCOANTIOQUIACCF	
IBC CCF	\$ 1.423.500
Aporte CCF	\$ 57.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA			
1.1. DE BIENES Y RENTAS			
YO, ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL			
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,040,356,001 CON DOM			
País COLOMBIA		Departamento ANTIOQUIA Municipio CAR	
Dirección CALLE 80 # 79.15		Teléfonos 3146036064	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:			
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:			
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:			
CONCEPTO			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS			
GASTOS DE REPRESENTACIÓN			
ARRIENDOS			
HONORARIOS			
OTROS INGRESOS Y RENTAS			
TOTAL			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:			
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	83132122752	CAREPA
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:			
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
MOTOCICLETA	PT113F		

EMPLEADOR O CONTRATANTE

ENTIDAD RECEPTORA

ICILIO PRINCIPAL EN:

REPA

AD	PARENTESCO

MBIA Y EN LOS
A ACTUALIZACIÓN
OSEO A LA FECHA,

VALOR	
	36,000,000
	-
	-
	-
	-
\$	36,000,000

A	SALDO DE LA CUENTA
	\$ 232,632

VALOR	
\$	2,500,000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD

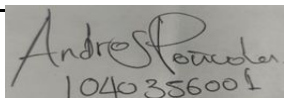
c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
	C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollar forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CAREPA 29 DE OCTUBRE DE 2025

CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

VALOR
IONES
DE MIEMBRO
AD DE SOCIO
N°

ndo de
PACIÓN

-IA

DAFP-OAP

EDUCACIÓN BÁSICA																				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO								
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES		12		AÑO		2	0	0	5
										X										

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN Estricto Orden Cronológico, en Modalidad Académica Escriba:

TC (Técnica) **TL** (Tecnológica) **TE** (Tecnológica Especializada) **UN** (Universitaria)
ES (Especialización) **MG** (Maestría o Magister) **DOC** (Doctorado o PhD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	CAREPA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 1 1 AÑO 2023	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
TIENDA ESTUDIANTIL		CAREPA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	X		CAREPA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 1 MES 1 AÑO 2019	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
TIENDA ESTUDIANTIL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	



NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ O ☒ E ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Andrés Pareda
1046356001

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificación Bancaria



Lunes, 29 de julio de 2024

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ANDRES FELIPE PEÑUELA GIL** identificado(a) con CC. **1040356001** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	831-321227-52	2022/02/04	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Gran Av. 6. Bogotá

VIGILADO
SISTEMAS FINANCIEROS
2016


Santiago Valencia Calderón
Lider Área de Conocimiento Autoservicios